



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN 0173 DE 2017 (21 DE JULIO)

“Por la cual se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2017.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 066 del 15 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2017;

Que mediante Resolución 307 del 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$14.617.985.503) MCTE.;**

Que a través de la Resolución 031 del 13 de febrero de 2017, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2017 en la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.099.381.828) MCTE.**, y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$158.290.131) MCTE.**,

Que mediante Resolución 062 del 27 de marzo de 2017, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017 por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000) MCTE.;**

Que a través de la Resolución 095 del 15 de mayo de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.032.624.257) MCTE.**, y efectuar traslados por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$244.370.225) MCTE.;**

Que mediante Resolución No.0148 del 20 de junio de 2017, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2017, en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$970.251.913) MCTE.**, y efectuar unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) MCTE.;**



Que mediante Resolución No. 0152 del 23 de junio de 2017, aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$451.096.334.) MCTE.**,

Que el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 019 del 21 de julio de 2017, aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) MCTE.**

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio No.7.VIPS-190 del 14 de julio de 2017, solicita efectuar traslados en el Subsistema de Investigación, por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.550.485.) MCTE.**, con el fin de realizar la contratación del personal de la Editorial, teniendo en cuenta que por necesidad del servicio se requiere la continuidad, por el desarrollo de procedimientos inherentes al área, además de seguir realizando el fortalecimiento de las publicaciones científicas y académicas de la Universidad;

Que el Vicerrector Administrativo mediante oficio No. 4.-CI – 0587 del 13 de julio de 2017, solicita se efectúen unos traslados en los Subsistemas de Bienestar Universitario y Administrativo, con el fin de cumplir metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, a la vez dar continuidad en la prestación de los servicios psicológicos y de bienestar a la Comunidad Universitaria durante el segundo semestre académico del presente año.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita a través del oficio No. 2-1-03.5.2 del 4 de julio de 2017, se efectúen unos traslados en el Subsistema Administrativo, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.) MCTE.**, para reparar algunos equipos de los laboratorios con el propósito de prestar un eficaz servicio en los laboratorios de la Facultad, a la academia y la comunidad en general;

Que estos traslados no modifican el Plan Operativo Anual de Inversión de 2017, por consiguiente el Rector tiene la competencia para efectuarlos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2017, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA**



MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$448.130.066.) MCTE., en los siguientes Proyectos y Acciones del Plan de Acción de la Vigencia 2017:

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMAS DE PROYECCIÓN SOCIAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111		-\$ 400.000.000	EXC. F. EDUCACIÓN
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.2	Dotación de muebles y equipos de oficinas para todas las Sedes.	211	\$ 100.000.000		R. PROPIOS
SP-PY6. Estructuración y Desarrollo de la Agenda Social Regional.	SP-PY6.1	Apoyo a la gestión de proyectos de agenda social.	520	\$ 40.000.000		R. PROPIOS
SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.	SP-PY8.3	Fortalecimiento de medios audiovisuales institucionales.	520	\$ 60.000.000		R. PROPIOS
SB-PY1. Universidad Saludable.	SB-PY1.6	USCO saludable.	301	\$ 50.000.000		R. PROPIOS
SB-PY2. Recreación y Deportes con responsabilidad y compromiso.	SB-PY2.1	Actividades deportivas de todas las Sedes.	301	\$ 17.000.000		R. PROPIOS
SB-PY5. Desarrollo Socio-Económico con responsabilidad y compromiso.	SB-PY5.1	Prestación de servicio de restaurante a los estudiantes en las Sedes.	301	\$ 28.000.000		R. PROPIOS
	SB-PY5.2	Atención a población estudiantil en situación de extrema vulnerabilidad en las Sedes.	301	\$ 23.000.000		R. PROPIOS
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111	\$ 82.000.000		R. PROPIOS
TOTAL				\$ 400.000.000	-\$ 400.000.000	
			CONSTRUCCIONES	111	\$ 82.000.000	-\$ 400.000.000
			ADQUISICION EQUIPOS	211	\$ 100.000.000	\$ 0
			EXTENSIÓN	520	\$ 100.000.000	\$ 0
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	\$ 118.000.000	-\$ 400.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017					\$ 400.000.000	-\$ 400.000.000

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.	SI-PY9.4	Gestión para la indexación de revistas institucionales.	410		-\$ 12.550.485	R. NACIÓN
	SI-PY9.5	Apoyo a la consolidación de la editorial Surcolombiana y revistas institucionales.	410	\$ 12.550.485		R. NACIÓN
TOTAL				\$ 12.550.485	-\$ 12.550.485	
			INVESTIGACIONES	410	\$ 12.550.485	-\$ 12.550.485
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017					\$ 12.550.485	-\$ 12.550.485

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SB-PY1. Universidad Saludable.	SB-PY1.1	Prestación servicio médico a estudiantes en las Sedes	301		-\$ 20.969.714	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
	SB-PY1.2	Prestación servicio odontológico a estudiantes en las Sedes	301		-\$ 6.325.867	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
	SB-PY1.3	Prestación servicio Psicológico a estudiantes en las Sedes	301	\$ 27.295.581		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
SA-PY3. Aseguramiento de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental.	SA-PY3.3	Afiliación y Auditoría de seguimiento de la Certificación ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009.	510		-\$ 4.284.000	R. NACIÓN
	SA-PY3.1	Desarrollo de las actividades Gestión Ambiental y vinculación personal del Proyecto.	510	\$ 4.284.000		R. NACIÓN
TOTAL				\$ 31.579.581	-\$ 31.579.581	
			PLANEACIÓN	510	\$ 4.284.000	-\$ 4.284.000
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	\$ 27.295.581	-\$ 27.295.581
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017					\$ 31.579.581	-\$ 31.579.581



TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO FACULTAD DE INGENIERÍA						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.5	Dotación de elementos de aseo y cafetería.	211		-\$ 4.000.000	EXC. INGENIERÍA
	SA-PY2b.4	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio, Muebles, accesorios y equipos de Oficina de todas las sedes.	211	\$ 4.000.000		EXC. INGENIERÍA
TOTAL				\$ 4.000.000	-\$ 4.000.000	
			DOTACIÓN	211	\$ 4.000.000	-\$ 4.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2017					\$ 4.000.000	-\$ 4.000.000

ARTÍCULO 2o. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2017, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectó: María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General